

Guayaquil, 13 de diciembre del 2019

Señora Ingeniera
LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ
Ciudad

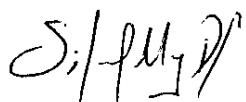
De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES SEINCET S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla PRESIDENTA de la compañía para un período de CINCO AÑOS.

En el desempeño de su cargo le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

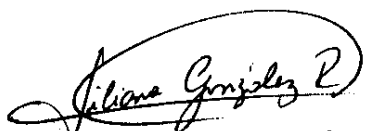
Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES SEINCET S.A., otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, el día 21 de febrero del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de febrero del 2017.

Atentamente,



ING. FREDDY SILVA PÉREZ
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 13 de diciembre del 2019.-



ING. LILIANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C.C.0923410963

RECIBIDO
13/12/2019
15:00
15/12/2019

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:60.719
FECHA DE REPERTORIO:17/dic/2019
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES SEINCET S.A., a favor de LILIANA GONZALEZ RODRIGUEZ, de fojas 65.934 a 65.937, Libro Sujetos Mercantiles número 8.893.

ORDEN: 60719



Guayaquil, 19 de diciembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0148869

